



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 1338

Litueche, 12 de Diciembre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El desperfecto presentado en las máquinas desbrozadoras producido por el permanente uso
- Que, la marca de las máquinas es Stihl, por lo que se necesita que el servicio técnico sea compatible con la marca.
- Que el proveedor Jaime Huerta Castillo, Rut 11.666.040-7 cumple con lo requerido por el Municipio.
- La cotización del proveedor Jaime Huerta Castillo, Rut 11.666.040-7
- El certificado de disponibilidad N° 555 emitido por la DAF
- Que, es conveniente que la reparación y mantención sea realizada por un servicio técnico Stihl, por esta razón se acude a la modalidad de Trato Directo, según el Art. 10, N° 7, letra g), considerando además que el monto no supera las 100 UTM.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra g) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, el servicio de mantención y reparación de 2 desbrozadoras marca Stihl, número de serie 814880254 y 815771489.
- 2.- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Jaime Huerta Castillo, Rut 11.666.040-7, por el monto de \$ 90.000.- (noventa mil pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.06 del presupuesto municipal vigente año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.


"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

